



Información de interés sobre relaciones electrónicas con la Agencia Valenciana Antifraude

Recuerde que...

1. Cuando la Agencia Valenciana Antifraude le remita una notificación, recibirá un correo electrónico de aviso al correo que usted haya indicado, en el que se le informará que tiene a su disposición una notificación en la [sede electrónica](#) de la Agencia.

En el siguiente [enlace](#), podrá encontrar unas breves instrucciones sobre **cómo acceder a las notificaciones electrónicas**. [Artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas]

2. Cuando el interesado haya elegido relacionarse electrónicamente con la Agencia, o cuando esté obligado a relacionarse con ella de forma electrónica, según el artículo 14.2 de la ley 39/2015:

- ➔ La Agencia no le remitirá **ninguna notificación en soporte "papel"** relativa a ningún expediente, salvo en los casos establecidos legalmente.
- ➔ La notificación electrónica **se entenderá rechazada y, por tanto, efectuada**, cuando hayan transcurrido **diez días naturales** desde la puesta a disposición de la notificación en la [sede electrónica](#) de la Agencia, sin que se acceda a su contenido.
- ➔ Las **alegaciones y contestaciones a requerimientos o nuevas instancias que, en su caso, quiera presentar**, deberán realizarse a través de la [sede electrónica de la Agencia](#).
- ➔ **NO** será válida la **realización de trámites en papel**, ni tampoco de forma electrónica pero a través de las sedes electrónicas de las administraciones interesadas, en su caso.

En caso de requerimientos o alegaciones, éstas deberán realizarse a través del trámite de la Agencia que se se indique en la notificación o requerimiento correspondiente. Puede encontrar unas breves instrucciones al respecto, en el siguiente [enlace](#)

Se le recomienda que ...

- **Dé de alta o revise el correo electrónico en el que desea recibir los avisos de las notificaciones puestas a su disposición en la [sede electrónica](#) de la Agencia**, indicándolo en sus datos de contacto, dentro de la **"Carpeta ciudadana"**.

En el siguiente [enlace](#), se recogen unas breves instrucciones sobre **cómo consultar o modificar el correo electrónico de aviso**.